

Desautorización

El Consejo de Redacción de *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, en aplicación de las directrices marcadas por la *Guía de Buenas Prácticas* de la Editorial CSIC y las recomendaciones de los comités internacionales de ética editorial, debido a un conflicto de duplicidad ha acordado desautorizar formalmente el siguiente artículo:

Bermejo, Diego, (2017). “El giro democrático en el debate secularismo-religión”. *Isegoría*, 57: 571-598. doi: 10.3989/isegoria.2017.057.08

La desautorización se basa en los siguientes hechos:

La revista *Isegoría* solo admite artículos originales e inéditos, y así consta en sus “Normas para la entrega de originales”.

Aunque difiera en el título, el artículo desautorizado es una duplicación literalmente exacta de otro del mismo autor publicado con anterioridad:

Bermejo, Diego, (2016). “Secularismo, religión y democracia. El giro democrático en el debate secularismo-religión”. *Pensamiento*, 72: 229-256. doi: pen.v72.i271.y2016.001 [sic]

El original en cuestión se recibió en la redacción de *Isegoría* el 17 de febrero de 2016, acusándose recibo del mismo al día siguiente. Tras recibir las evaluaciones positivas pertinentes, el 7 de noviembre del mismo año se comunicó al autor la aceptación de su texto, del que su autor corrigió las correspondien-

tes pruebas de imprenta el 17 de julio de 2017, resultando finalmente publicado en el número 57 de *Isegoría* (julio-diciembre de 2017).

Con posterioridad a la publicación y tras detectarse esa duplicidad, el Consejo de Redacción de *Isegoría* contactó con la dirección de la revista *Pensamiento*, que informó de que el autor envió el original publicado en dicha revista el 8 de julio de 2014, aceptando su publicación en diciembre de ese mismo año. En mayo de 2016 el autor efectuó las correcciones necesarias y su artículo fue publicado en el verano de 2016 en *Pensamiento*, remitiéndose al autor las correspondientes separatas de su artículo en septiembre de 2016.

Cabe resaltar que, cuando el autor recibió de *Isegoría* en julio de 2017 las pruebas de imprenta de su trabajo, ese mismo artículo ya se había publicado en la revista *Pensamiento*, que había recibido en su momento por parte del autor las pertinentes correcciones y había enviado luego al autor separatas del mismo una vez publicado, circunstancias de las que el autor no informó a *Isegoría* en tiempo y forma.

No cabe por tanto aceptar las explicaciones del autor, alegando desconocimiento de la suerte corrida por su trabajo enviado a la revista *Pensamiento*.

El Consejo de Redacción de *Isegoría* pide disculpas a sus lectores y hará lo posible por evitar que se repitan situaciones similares en el futuro, empleando todos los medios a su alcance y lamentando que otros originales en espera de ser publicados no hayan podido aprovechar estas páginas ahora desautorizadas.

No se tendrán en consideración las posibles réplicas, contrarréplicas o comentarios a esta decisión editorial.

Esta nota editorial se incorpora a la versión electrónica del artículo desautorizado, y se publicará en el próximo número impreso de la revista (*Isegoría*, 58, enero-junio, 2018).

Madrid, 8 de enero de 2018